



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 14/2015

**ACTA CFP N° 14/2015**

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 2015, siendo las 12:30 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5to. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes: el Presidente Suplente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, Dr. Carlos Damián Liberman, los Representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL, Dra. Natalia Ojeda y Sr. Carlos Cantú, la Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, Ministro Reina Sotillo, el Representante de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Lic. Antonio De Nichilo, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Ángel Fortunato, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Dr. Gustavo Contreras, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Dr. Héctor Rojas, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Pedro De Carli, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Prof. Eduardo Bauducco.

Asimismo se encuentran presentes la Representante Suplente de la SAYDS, Lic. María Silvia Giangioffe, el Representante Suplente de la Provincia de Río Negro, Lic. Jorge Bridi, el Representante Suplente de la Provincia del Chubut, Sr. Juan Carlos Bouzas, el Representante Suplente de la Provincia de Santa Cruz, Sr. Fernando Marcos, el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla, la Coordinadora Institucional, Lic. Karina Solá Torino, el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo, y la CPN Elina Feyte Ugalde.

Con un quórum de DIEZ (10) miembros presentes, se decide por unanimidad llevar a cabo una reunión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

**FO.NA.PE**

**1. Asignación de Fondos**

**1.1. Informe Financiero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (ingresada el 28/04/15) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 23/04/15.**

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que se comunica que al 23/04/15 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. ascendía a la suma de



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 14/2015

\$15.312.225,25.

Dado que el CFP ha distribuido a la fecha \$ 9.181.959,40, según consta en Actas CFP N° 5/15 y N° 10/15 queda un saldo a distribuir de \$ 6.130.265,85.

**1.2. Distribución de los fondos informados en el punto 1.1. de la presente acta.**

A continuación se decide por unanimidad asignar fondos de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$ 3.065.132,93)

Autoridad de Aplicación	\$ 1.065.132,93
Patrullaje y Control	\$ 625.000
INIDEP	\$ 625.000
CFP	\$ 550.000
Capacitación	\$ 200.000

50% de recursos coparticipables (\$3.065.132,93)

Provincia de Buenos Aires	\$ 510.855,49
Provincia de Río Negro	\$ 510.855,49
Provincia de Chubut	\$ 510.855,49
Provincia de Santa Cruz	\$ 510.855,49
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 510.855,49
Nación	\$ 510.855,49

**1.3. Transferencias.**

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

1) Los \$1.065.132,93 asignados a la Autoridad de Aplicación deberán transferirse sobre la base de lo que establezca la misma. En tal sentido, dicha Autoridad solicita se transfieran \$200.000 a la Fundación Argeninta CFP C.A. 4/12.

2) De los \$625.000 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, a los efectos de reforzar el control en la Zona Económica Exclusiva, deberán transferirse \$312.500 a



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 14/2015

la Armada Argentina y \$312.500 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los convenios celebrados.

3) Los \$625.000 asignados al INIDEP, deberán transferirse según lo requerido por el Instituto y conforme el mismo disponga, para cubrir los gastos operativos de los buques de investigación y la adquisición de equipamiento.

4) De los \$ 550.000 asignados al ítem CFP, deberán transferirse para su funcionamiento \$ 450.000 a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 1/10 y \$100.000 a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 4/12.

5) Los \$ 200.000 asignados al ítem Capacitación, deberán transferirse a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 1/10.

6) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$510.855,49, a las cuentas y en las condiciones ratificadas por cada una de ellas para el ejercicio 2015.

7) A la Nación deberán transferirse \$ 510.855,49 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

## **2. Capacitación.**

### **2.1. Nota de la responsable del Proyecto “Aprovechamiento integral de las capturas: Elaboración de subproductos a partir de residuos pesqueros” (Actas CFP N° 23/13, N° 9/14 y N° 4/15).**

En la nota de referencia, la responsable del proyecto mencionado solicita la reasignación de fondos dentro del presupuesto aprobado para su ejecución. La misma consiste en la utilización de los recursos previstos en el ítem “Equipamiento-Autoclave” para la compra de una secadora, elemento necesario para llevar adelante la extracción del colágeno a una escala replicable a nivel artesanal.

Informa que la adquisición de la Autoclave, oportunamente presupuestada junto con una centrifugadora, ha sido financiada en el marco de otro proyecto del mismo grupo de trabajo. Por esta razón solicita la compra de la secadora en su lugar, ya que los tres elementos son necesarios para realizar la experiencia del colágeno.

Analizada la petición se decide por unanimidad autorizar la reasignación de los fondos requerida para la compra de una Secadora dentro del ítem “Equipamiento”.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la responsable del proyecto.



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 14/2015

**2.2. Presentación de proyectos.**

Teniendo en cuenta el vencimiento del plazo fijado en la convocatoria actual para la presentación de proyectos de capacitación, y los pedidos recibidos a partir de la aprobación del nuevo reglamento, se decide por unanimidad prorrogar el plazo fijado en el Acta CFP N° 7/15 (punto D.1.), hasta el día viernes 8 de mayo a las 16:00 horas.

Siendo las horas 13:15 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda continuar con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.